

DAPA y la Expansión de DACA: Información sobre la reciente sentencia judicial

El lunes, 16 de febrero de 2015, un juez del Tribunal de Distrito Federal de Texas dictaminó para detener temporalmente la acción de inmigración del Presidente por DAPA (Acción Diferida de responsabilidad Parental) y expansión de DACA (Ampliado de Acción Diferida para Llegadas de Infancia). Aquí están algunos hechos sobre la sentencia:



Esta decisión no es permanente.

Es probable que los tribunales superiores rechazarán esta sentencia.

El programa actual de DACA no ha cambiado.

Esta decisión no afecta el programa actual de DACA que fue anunciado en el 2012. No afecta a las personas que actualmente tienen DACA o son calificados para solicitar el programa actual.

Esta decisión solamente retrasará las nuevas programas de acción ejecutiva (también conocido como acción inmigratorio o alivio administrativo) anunciado por Presidente Obama en 2014.

Continué a preparar a solicitar para DACA expansión y DAPA.

Esta decisión solamente retrasará el proceso de solicitud. Visite nylag.org/relief para información sobre cómo preparar.

Conozca sus derechos y conozca a donde debe ir para ayuda.

Solicitudes para estos nuevos programas todavía no están disponibles. No envíe una solicitud ni le pague a alguien para que le envíen una solicitud a su nombre. Manténgase al día con qué tipo de alivio está disponible y donde puede encontrar ayuda legal segura y confiable. Llame a la línea directa del Oficina para Nuevos Americanos: (212) 419-3737 o 1 (800) 566-7636.